

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA

**PUERTO MALDONADO** 

Puerto Maldonado 01 de Junio del 2016

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 061 -2016-GG-EPS EMAPAT S.A.

## VISTO:

El Informe N° 045-2016-OPP-EPS EMAPAT S.A., con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPAT S.A., para su aprobación.

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS. EMAPAT S.A. es una Empresa Pública de Derecho Privado, de Accionariado Único, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima cuyo capital está suscrito en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Tambopata.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad pública, es decir, contiene su estructura orgánica así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas.

Que, resulta necesario aprobar el nuevo ROF de la EPS EMAPAT S.A. en el marco del proceso de modernización empresarial y organizacional, el cual está orientado a los cambios definidos por la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y el Estatuto Social, en los términos propuestos en el proyecto elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Con las facultades y atribuciones debidamente inscritas en el asiento N° D000050 de la parida N°05009516, del Registro de Personas Jurídicas Correspondiente a la Partida Registral de la "EPS EMAPAT S.A." dela Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X sede Cusco, y con el visto buenos de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Asesoría Legal.

## SE RESUELVE:

: APROBAR el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PRIMERO

la EPS EMAPAT S.A., que forma parte integrante de la presente Resolución consta de 87 artículos y Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, y contiene la nueva Estructura Orgánica de la empresa.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de

Planificación y Presupuesto dar estricto cumplimiento en la ejecución del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2016. Publíquese la presente

resolución y el nuevo ROF en el Portal Web institucional.

SEGUNDO : DAR CUENTA de la presente resolución a la Junta General de Accionistas y al Directorio en cuanto se instale, así como de los demás órganos

competentes, para su conocimiento y fines que correspondan.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Ing. César Guillermo Gutièrrez Araujo GERENTE GENERAL

E-mail: emapat@emapat.com www. emapat.com.pe